



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 29/25

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 29/25, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA	-PRESENTE
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-AUSENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ	-PRESENTE
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-AUSENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA SOLICITÓ PERMISO PARA AUSENTARSE DE ESTA SESIÓN, YA QUE QUE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL EN OTRO MUNICIPIO CON EL TEMA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA; DE IGUAL MANERA LA CIUDADANA REGIDORA L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, SOLICITÓ PERMISO PARA AUSENTAR DE LA SESIÓN Y PODER ATENDER ASUNTOS PERSONALES; POR LO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES OCHO DE LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 29/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:



AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DÍA

ACTA N° 29/25

15/08/25

2

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 27/25.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 28/25.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 203, QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI Bis DEL ARTÍCULO 10, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XI Bis A, AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE REGIDOR DEFENSOR DE LOS ANIMALES.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 208, QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 Y ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4° Bis B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN ALFREDO CASTAÑEDA TORRES, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN 2025.
- 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA BAHÍA ENSENADA DEL PABELLÓN DE ALTATA Y LA BAHÍA SANTA MARÍA DE DAUTILLOS.
- 10.- ASUNTOS GENERALES.
- 11.- CALUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS**.

SEGUNDO. - LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 27/25.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,

Nohemi Castañeda

Jaime

Bojórquez



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

3

CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 27/25, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **09 (NUEVE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 27/25, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 27/25, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS**.

TERCERO. - LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 28/25.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 28/25, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **09 (NUEVE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 28/25, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 28/25, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS**.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 203, QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI Bis DEL ARTÍCULO 10, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XI Bis A, AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE REGIDOR DEFENSOR DE LOS ANIMALES.



AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 203, QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI Bis DEL ARTÍCULO 10, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XI Bis A, AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE REGIDOR DEFENSOR DE LOS ANIMALES. CONSIDERANDOS I.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-742/2025, SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SINALOA, DIPUTADA YERALDINE BONILLA VALVERDE, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO EL 24 DE JULIO DEL AÑO 2025, A TRAVÉS DEL CUAL FUE NOTIFICADO SOBRE EL DECRETO N° 203, QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI Bis DEL ARTÍCULO 10, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XI Bis A, AL ARTÍCULO 10, DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE REGIDOR DEFENSOR DE LOS ANIMALES; Y A LA VEZ SE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. II.- QUE EL DECRETO N° 203 CONTIENE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE REGIDOR DEFENSOR DE LOS ANIMALES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA LA FRACCIÓN XI Bis DEL ARTÍCULO 10, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI Bis A AL ARTÍCULO 10, DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Art. 10. ...

I. a XI. ...

XI Bis. INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA LEY;

XI Bis A. NOMBRAR A UNA REGIDORA O REGIDOR COMO DEFENSORA O DEFENSOR DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO; Y

XII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

ARTÍCULO SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

5

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 203, QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI Bis DEL ARTÍCULO 10, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI Bis A AL ARTÍCULO 10, DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE REGIDOR DEFENSOR DE LOS ANIMALES. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO EL **DECRETO N° 203, QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI Bis DEL ARTÍCULO 10, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XI Bis A, AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE REGIDOR DEFENSOR DE LOS ANIMALES.** DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE USTED, DE MIS AMIGOS Y COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, ASÍ COMO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIERO HACER EL USO DE LA VOZ, PRIMERAMENTE, PARA AGRADECER AL CONGRESO DEL ESTADO EL APROBAR UNA REFORMA QUE HAGA QUE LOS AYUNTAMIENTOS CUENTEN CON UN REGIDOR O REGIDORA COMO DEFENSORES DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO, ENTRE OTROS ASPECTOS. POR ESO CELEBRO ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE SERVIRÁ PARA PROTEGEN Y ATENDER A LOS QUE SI SIENTEN Y NO TIENEN VOZ, QUE SON LOS ANIMALES, PRINCIPALMENTE PERROS Y GATOS QUE ABUNDAN MUCHO EN NUESTRO MUNICIPIO. EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE, PRESENTAMOS JUNTO A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA PROCURADORA Y PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EL DÍA 24 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN EL CONGRESO DEL ESTADO. ANTICIPO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR Y CON LA VENIA DE MIS COMPAÑEROS REGIDORES, SI ASÍ SUCEDÉ, ME PROPONGO ANTE ESTE CABILDO Y ANTE USTED PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ASUMIR ESA RESPONSABILIDAD COMO DEFENSOR DE LOS ANIMALES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SECRETARIO Y COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL. COMO LO HA DICHO NUESTRA PRESIDENTA, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUN PARDO, DONDE EN SU PRIMER MENSAJE COMO MANDATARIA, RESPALDO LA REFORMA CONSTITUCIONAL CONTRA EL MALTRATO ANIMAL, DESTACANDO LA IMPORTANCIA DE INCLUIR A LOS ANIMALES EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA, COMO SERES SENTIENTES Y SUJETOS DE DERECHO. ES POR ELLO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR, CON EL FIRME COMPROMISO DE QUE SE GARANTICE EL RESPETO, CUIDADO Y TRATO DIGNO HACIA TODOS LOS ANIMALES EN NUESTRO MUNICIPIO. ES CUÁNTO Y MUCHAS GRACIAS.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

6

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES COMPAÑEROS. CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, REGIDORAS Y REGIDORES. DE ANTEMANO, VAN A CONTAR CON NUESTRO APOYO PARA LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO. COMO PARTIDO, DESDE NUESTRAS TRINCHERAS, LUCHAMOS DÍA A DÍA PARA QUE NUESTROS ANIMALES, QUE SON PARTE DE NUESTRA FAMILIA TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, PROMOVRIENDO PROGRAMAS SOCIALES COMO LO ES EL PASCOTA Y CON FUNDAMENTO EN NUESTRO ACTIVISMO SOCIAL QUE HEMOS MANTENIDO A LO LARGO DE ESTOS TRECE AÑOS, LE SOLICITO PRESIDENTE QUE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA BANCADA DEL PAS FORME PARTE DE ESA COMISIÓN. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, A TODOS LOS COMPAÑEROS REGIDORES Y A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. AQUÍ EN ESTA ACCIÓN QUE HOY REALIZA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE HAYA LLEVADO ESA INICIATIVA, TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER, CUÁLES INICIATIVAS TIENEN BUENAS Y YO CREO QUE ESTA ES UNA DE LAS MEJORES, POR QUE LO QUE NOSOTROS LLEVAMOS DENTRO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS TAMBIÉN DE NUESTRO PARTIDO ES EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y DENTRO DE ESO, NO QUEDA POR FUERA EL TEMA DE LOS ANIMALES. REPRESENTAR ACCIÓN, COMO LO MANEJA NUESTRO PARTIDO, QUE EN ESTE DECRETO QUE ENVÍAN EL DÍA DE HOY, DONDE NO SOLAMENTE ES DE LETRAS Y QUE AHÍ VA A QUEDAR, SINO QUE VAN A DOTAR DE PRESUPUESTO ESTA ACCIÓN QUE HACEN EN LA INICIATIVA DENTRO DE LOS AYUNTAMIENTOS, ES DE CELEBRARSE, PORQUE VAN ACOMPAÑADAS DE ACCIONES, ACCIONES QUE SE VAN A VER REFLEJADAS EN CUALQUIERA DE LOS COMPAÑEROS QUE HOY PODEMOS ASUMIR ESA PARTE DE RESPONSABILIDAD, PORQUE EL FIN, ESE ES, ES LLEGAR A ESTE ESPACIO CON LA RESPONSABILIDAD QUE ASUME ESTE DECRETO DE LA LEY Y AGRADEZCO A LA DIPUTADA QUE LLEVÓ ESA INICIATIVA AL CONGRESO, NOS LAS ENVÍAN A LOS MUNICIPIOS QUE VIENEN ACOMPAÑADAS DE ACCIONES, ACCIONES QUE VIENEN REFLEJADAS EN LOS RECURSOS QUE SE VAN A IMPLEMENTAR EN ESTA REFORMA. ES CUÁNTO CIUDADANO PRESIDENTE.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA LES COMENTA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, QUE EN ESTE PUNTO ES SÓLO LA APROBACIÓN DEL DECRETO, PARA DAR RESPUESTA AL CONGRESO DEL ESTADO Y UNA VEZ PUBLICADA LA REFORMA EN LA LEY, SE LE DARÁ SEGUIMIENTO AL TEMA.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE DECIRLE QUE LA REFORMA, COMO LA PRESENTAN EL DÍA DE HOY, EFECTIVAMENTE VIENE CON UNA INICIATIVA, DE MANERA INICIAL TRAE UN PRESUPUESTO QUE SE PUEDA DOTAR A LOS MUNICIPIOS. ESO ES LO QUE CELEBRO EN LA PARTE DE LA ACCIÓN. DESPUÉS DE APROBADA VAMOS ESTAR CELEBRANDO QUE YA SE VEA REFLEJADA ESA PARTE OBLIGADA DENTRO DE LA LEY Y OBLIGADA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN ACUERDO, RESPECTO EL **DECRETO N° 203, QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI Bis DEL ARTÍCULO 10, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XI Bis A, AL ARTÍCULO 10 DE LA**



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

7

LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE REGIDOR DEFENSOR DE LOS ANIMALES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 208, QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 Y ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4° Bis B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 208, QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 Y ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4° Bis B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL.
CONSIDERANDOS I.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-770/2025, SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SINALOA, DIPUTADA YERALDINE BONILLA VALVERDE, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO EL 29 DE JULIO DEL AÑO 2025, A TRAVÉS DEL CUAL FUE NOTIFICADO SOBRE EL DECRETO N° 208, QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 Y ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4° Bis B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL; Y A LA VEZ SE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. **II.-** QUE EL DECRETO N° 208 CONTIENE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4° Bis B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Art. 4° Bis B. ...

I. y II. ...

III. ...

...

QUEDA PROHIBIDO EL MALTRATO A LOS ANIMALES. EL ESTADO GARANTIZARÁ LA PROTECCIÓN, EL TRATO ADECUADO, LA CONSERVACIÓN Y EL CUIDADO DE LOS ANIMALES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY.

IV. a XIV. ...



Art. 91. ...

LOS CONTENIDOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, TENDRÁN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y UNA ORIENTACIÓN INTEGRAL, POR LO QUE INCLUIRÁ EL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS, LAS HUMANIDADES Y LAS ARTES; ASIMISMO, SE INCLUIRÁN TEMAS REGIONALES RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD PÚBLICA, LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, ENTRE OTRAS.

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

ARTÍCULO SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 208, QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 Y ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4° Bis B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

AL NO HABER PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN ACUERDO, RESPECTO EL **DECRETO N° 208, QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 Y ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4° Bis B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL,** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, COMENTA AL PLENO DE CABILDO QUE EN CUANTO A LOS DECRETOS QUE SE ACABAN DE APROBAR, COMENTARLES QUE EL PROCEDIMIENTO ES, PRIMERO, APROBAR EL DECRETO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUE LOS MUNICIPIOS LO APRUEBEN Y LO NOTIFIQUEN. UNA VEZ APROBADO POR LOS MUNICIPIOS EL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" PARA SU ENTRADA EN VIGOR. ES HASTA ENTONCES QUE SE NOMBRARÁ A LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROTEGER A LOS ANIMALES.

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA

Nahemi Castañeda

Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza

[Signature]

Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza



AYUNTAMIENTO

MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO EL GRADO SUPERIOR INMEDIATO, DE ACUERDO A SU PENSIÓN POR RETIRO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTISÉIS AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 40 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 15, 22, 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, ACTA DE CABILDO 88/16 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de Retiro
C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO	02/01/1989	POLICÍA OPERATIVO	26 años, 07 meses, 22 días	2015

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E



AYUNTAMIENTO

INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO LA FALTA DE OTORGAMIENTO DE GRADO SUPERIOR INMEDIATO EN **ACTA DE CABILDO 88/16** DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016; E INSTRUYENDO SE OTORQUE EL GRADO SUPERIOR INMEDIATO, YA QUE CUMPLE CON LOS **27 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, Y CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y POR DERECHO LE CORRESPONDE AL GRADO SUPERIOR INMEDIATO YA QUE NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. IV.- QUE HA SOLICITUD DEL **C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO** LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN EL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2021, DANDO VISTO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS EXPEDIENTES DE LOS ELEMENTOS DE POLICÍAS RETIRADOS, DENTRO DE ELLOS EL DEL **C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO**, PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS GRADOS QUE LE FUERON RETIRADOS SIN EL PROCEDIMIENTO PREVIO RESPECTIVO, EN EL QUE SE DA EL ACUERDO DE OFICIO NAV/06/2021, NUMERAL TERCERO, LA RESTITUCIÓN DEL GRADO DE **POLICÍA OPERATIVO** AL GRADO DE **POLICÍA SEGUNDO**. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **AUTORIZA LA MODIFICACIÓN** DE GRADO RECONOCIDO EN ACTA DE CABILDO **88/16**, CON EL GRADO DE **POLICÍA OPERATIVO**, RESTITUYENDO EL GRADO DE **POLICÍA SEGUNDO**, AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL **C. CARDENAS REYNAGA RENATO**, POR CONDUCTO DE ACUERDO NAV/06/2021 DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO. **SEGUNDO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO OTORGA AL ELEMENTO POLICIAL, EL **C. CARDENAS REYNAGA RENATO**, CUYA PENSIÓN POR RETIRO FUE APROBADA EN EL ACTA DE CABILDO **88/16**, EL GRADO DE **POLICÍA PRIMERO** POR HABER CUMPLIDO TRES AÑOS EN LA CATEGORÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y TENER UNA TRAYECTORIA RELEVANTE. **TERCERO.-** POR VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GRADO SUPERIOR INMEDIATO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, SE LE RECONOCE Y SE LE PROPORCIONARÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL **RETROACTIVO DE SU SALARIO**, DESDE FECHA EN LA QUE FUE APROBADA EL **ACTA DE CABILDO 88/16**, SIENDO ESTA EL 29 DE ABRIL DE 2016, A LA FECHA EN LA QUE EN EL QUE SEA MODIFICADO SU SALARIO, MISMO QUE SE PROPORCIONARÁ MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO A TRAVÉS DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN; Y A PARTIR DE SU MODIFICACIÓN DE SALARIO CORRESPONDIENTE AL GRADO OTORGADO, SU SALARIO SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **CUARTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

11

FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL RESPECTO AL GRADO SUPERIOR INMEDIATO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILACIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. CÁRDENAS REYNAGA RENATO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS.**

séptimo.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN ALFREDO CASTAÑEDA TORRES, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN ALFREDO CASTAÑEDA TORRES, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

12

NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL **C. RAMÓN ALFREDO CASTAÑEDA TORRES**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO EL GRADO SUPERIOR INMEDIATO, DE ACUERDO A SU PENSIÓN POR RETIRO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 40 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 15, 22, 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, ACTA DE CABILDO 25/17 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. RAMÓN ALFREDO CASTAÑEDA TORRES** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de Retiro
C. RAMÓN ALFREDO CASTAÑEDA TORRES	18/05/1992	SUB-OFICIAL	25 Años, 00 meses, 00 días	2017

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. RAMÓN ALFREDO CASTAÑEDA TORRES**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO LA FALTA DE OTORGAMIENTO DE GRADO SUPERIOR INMEDIATO EN ACTA DE CABILDO 25/17 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017; E INSTRUYENDO SE OTORQUE EL GRADO SUPERIOR INMEDIATO, YA QUE CUMPLE CON LOS **25 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, Y CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y POR DERECHO LE CORRESPONDE AL GRADO SUPERIOR INMEDIATO YA QUE NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO OTORGA AL ELEMENTO POLICIAL, EL **C. RAMÓN**



AYUNTAMIENTO

ALFREDO CASTAÑEDA TORRES, CUYA PENSIÓN POR RETIRO FUE APROBADA EN EL ACTA DE CABILDO 25/17, EL GRADO DE OFICIAL POR HABER CUMPLIDO TRES AÑOS EN LA CATEGORÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y TENER UNA TRAYECTORIA RELEVANTE. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GRADO SUPERIOR INMEDIATO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, SE LE RECONOCE Y SE LE PROPORCIONARÁ A TÍTULO DE JUBILADO EL **RETROACTIVO DE SU SALARIO**, DESDE FECHA EN LA QUE FUE APROBADA EL ACTA DE CABILDO 25/17, SIENDO ESTA EL 25 DE MAYO DE 2017, A LA FECHA EN LA QUE EN EL QUE SEA MODIFICADO SU SALARIO, MISMO QUE SE PROPORCIONARÁ MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO A TRAVÉS DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN; Y A PARTIR DE SU MODIFICACIÓN DE SALARIO CORRESPONDIENTE AL GRADO OTORGADO, SU SALARIO SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL RESPECTO AL GRADO SUPERIOR INMEDIATO. **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN ALFREDO CASTAÑEDA TORRES, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN ALFREDO CASTAÑEDA TORRES, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS**.

OCTAVO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO LA CELEBRACIÓN DE



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

14

CABILDO JOVEN 2025.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN 2025. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 100 FRACCIÓN VI Y 104 FRACCIÓN II Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y EDUCACIÓN, TIENEN FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. **II.-** QUE EL "CABILDO JOVEN" ES UNA INICIATIVA QUE SURGE EN HONOR AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, EL CUAL SE CONMEMORA ANUALMENTE EL 12 DE AGOSTO DESDE 2000 Y FUE APROBADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1999 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. **III.-** QUE EL "CABILDO JOVEN" ES UN ESPACIO EN DONDE LOS JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS PODRÁN EJERCER SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTERACTIVA, EXPRESAR SU OPINIÓN, SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA, Y QUE A TRAVÉS DE SUS PROPUESTAS SEAN AGENTES DEL CAMBIO EN EL MUNICIPIO, CON LA INTENCIÓN DE INCULCAR A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO LA CULTURA PARTICIPATIVA, DONDE PODRÁN SER ESCUCHADOS Y TOMADOS EN CUENTA EN LOS ASUNTOS QUE SON DE SU INTERÉS. **IV.-** QUE EL "CABILDO JOVEN" BUSCA INCLUIR A LAS Y LOS JÓVENES QUE ESTÉN INTERESADOS EN TEMAS QUE PUEDAN SER DE IMPACTO EN EL CONTEXTO LOCAL. ADEMÁS DE BRINDARLES LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR SUS HABILIDADES A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE QUE DESARROLLEN SUS DESTREZAS PARA POSICIONAR TEMAS DE INTERÉS EN LA AGENDA MUNICIPAL, DEFENDER SUS ARGUMENTOS Y LA OPORTUNIDAD DE ESCUCHAR Y ANALIZAR LA PERSPECTIVA DE LOS DEMÁS, ASÍ COMO EL BRINDARLES LA OPORTUNIDAD PARA QUE QUIENES SE ENCUENTRAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMPARTAN SUS EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS. **V.-** QUE PARA ESTE AYUNTAMIENTO, ES DE SUMA IMPORTANCIA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, MEDIANTE INSTRUMENTOS QUE PROCUREN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCIDENCIA PARA LA POBLACIÓN JOVEN, SIENDO CONSIDERADOS COMO ACTORES CAPACES DE DISEÑAR Y REALIZAR INTERVENCIONES SOCIALES. **VI.-** QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA CONVOCATORIA QUE SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS, OFICINAS DE GOBIERNO MUNICIPAL, PAGINAS DIGITALES OFICIALES DE GOBIERNO Y REDES SOCIALES OFICIALES DE GOBIERNO, ASÍ COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DÁNDOLE ASÍ LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DONDE SE CONCENTRE LA JUVENTUD NAVOLATENSE:

"CABILDO JOVEN 2025"

CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

15

EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (IMJU), CONVOCA A LOS JÓVENES DE ENTRE LOS 18 Y 29 AÑOS DE EDAD, QUE DESEEN SER PARTE DEL "CABILDO JOVEN 2025", EL CUAL ES UN ÓRGANO PROMOTOR DE LA PARTICIPACIÓN, QUE COADYUVA EN LA CREACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ASUNTOS PRIORITARIOS QUE SEAN DE INTERÉS EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, PRIVILEGIANDO LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES:

INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

EL CABILDO JOVEN 2025 ESTARÁ INTEGRADO POR 12 JÓVENES, LOS CUALES REPRESENTARÁN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR, REGIDORAS, REGIDORES Y SECRETARIO, MISMOS QUE SERÁN SELECCIONADOS POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (IMJU).

OBJETO.

EL OBJETO DE ESTE "CABILDO JOVEN" ES QUE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO EXPRESEN SUS INQUIETUDES SOBRE EL CONTEXTO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE PROPUESTAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN NAVOLATENSE BAJO PRINCIPIOS, VALORES DEMOCRÁTICOS, EN UN AMBIENTE DE LIBERTAD, IGUALDAD, LEGALIDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, PLURALIDAD, EL DIÁLOGO, LA TOLERANCIA Y LA PAZ, BAJO LOS SIGUIENTES:

EJES TEMÁTICOS:

- A) DESARROLLO ECONÓMICO.
- B) SEGURIDAD PÚBLICA.
- C) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- D) EDUCACIÓN Y CULTURA.
- E) ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (PESCA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y TURISMO).
- F) TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
- G) REFORMAS Y ADICIONES A LOS DIFERENTES REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO.
- H) JUVENTUD, DEPORTE Y SALUD.
- I) EQUIDAD, GENERO E INCLUSIÓN
- J) INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
- K) PUEBLOS ORIGINARIOS
- L) CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS:

- A) SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- B) COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL (INE) PARA CONFIRMAR SU RESIDENCIA.
- C) TENER ENTRE 18 Y 29 AÑOS DE EDAD.
- D) CREAR UN VIDEO DE CLARA RESOLUCIÓN GRÁFICA Y AUDITIVA. EL CONTENIDO DEL VIDEO DEBERÁ SER EL SIGUIENTE:
 - INTRODUCCIÓN GENERAL CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, COLONIA, SINDICATURA O LOCALIDAD QUE REPRESENTA.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

16

- TEMA DE LA PROPUESTA A PRESENTAR.

- E) CURRICULUM VITAE DEL PARTICIPANTE.
- F) PROPUESTA CONFORME AL EJE TEMÁTICO.

PUBLICACIÓN:

LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN, EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (IMJU), EN CADA UNA DE LAS SINDICATURAS DEL MUNICIPIO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA OFICIAL <https://www.navolato.gob.mx/>, REDES SOCIALES OFICIALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

PERIODO DE RECEPCIÓN

EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE LOS ENSAYOS INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2025. LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS SE HARÁN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE NAVOLATO (IMJU) UBICADO EN CARRETERA NAVOLATO-EL CASTILLO KM 1.5, CORREDOR EDUCATIVO, C.P. 80324, NAVOLATO, SINALOA, O EN SU CORREO ELECTRÓNICO IMJU@NAVOLATO.GOB.MX Y EN LA SALA DE REGIDORES EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN ANTONIO ROSALES N° 49 COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA.

EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS DE MANERA FÍSICA O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS OFICIALES LAS 24 HORAS DEL DÍA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.

DE LA SELECCIÓN

- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES EN EL IMJU Y EN LA SALA DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO O EN EL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO, SERÁN PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ ORGANIZADOR, PARA QUE ESTE SELECCIONE LAS PROPUESTAS GANADORAS, LO CUAL SE LLEVARÁ DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2025, AL 10 DE OCTUBRE DE 2025.
- EL COMITÉ ORGANIZADOR ESTARÁ INTEGRADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.
- LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER REALIZADAS DE FORMA INDIVIDUAL.
- B) LAS PROPUESTAS DEBEN CARACTERIZARSE POR SU CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y ESTAR ENFOCADAS EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y MEJORAS O CREACIÓN DE NUEVOS MODELOS ENFOCADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO RELACIONADOS CON LOS EJES TEMÁTICOS.
- C) LAS PROPUESTAS ESTARÁN DIRIGIDAS AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y TENER HOJA DE PRESENTACIÓN, ENCABEZADO O TÍTULO, FUNDAMENTO LEGAL, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS.
- D) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DE ESTAR ENMARCADAS BAJO LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- E) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS POR MÁXIMO 3 (TRES) CUARTILLAS, INTERLINEADO 1.5, FUENTE ARIAL.



AYUNTAMIENTO

LAS PROPUESTAS GANADORAS SE DARÁN A CONOCER EL DÍA 10 DE OCTUBRE Y SERÁN PUBLICADAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (IMJU), EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA <https://www.navolato.gob.mx/> Y EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES, ADEMÁS DE COMUNICARSE DE MANERA DIRECTA CON EL PARTICIPANTE.

CABILDO JOVEN 2025

- I. SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 17 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 09:00 HORAS EN EL PATIO DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA CUAL, LAS PROPUESTAS GANADORAS SERÁN PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PREVIAMENTE SELECCIONADOS.
- II. LOS PARTICIPANTES CONTARÁN CON HASTA 5 MINUTOS PARA EXPONER SUS PROPUESTAS DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.
- III. LOS PARTICIPANTES PODRÁN ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR LAS PROPUESTAS DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DURANTE LA SESIÓN.

PREMIACIÓN.

SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDO EL "CABILDO JOVEN 2025". A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO JOVEN SELECCIONADOS SE LES OTORGARÁ UNA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100) COMO ESTÍMULO ECONÓMICO POR SU PARTICIPACIÓN Y DEDICACIÓN.

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE "CABILDO JOVEN 2025" ENUNCIADA EN EL CONSIDERANDO VI DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (IMJU), EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, EN LA PÁGINA OFICIAL [HTTPS://WWW.NAVOLATO.GOB.MX/](https://www.navolato.gob.mx/) Y REDES SOCIALES OFICIALES PARA SU MAYOR DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL DEL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN 2025**. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES. CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO Y COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. DE ANTEMANO, PREVIAMENTE SE HABÍA TOCADO EL TEMA Y AQUÍ ESTÁ EN EL DICTAMEN. COMO COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ESTÁ INTEGRADO POR LAS COMISIONES, PERO FALTA HACER UNA COMISIÓN ABIERTA PARA LOS DEMÁS COMPAÑEROS DE CADA UNO DE LOS COLORES QUE REPRESENTAMOS ESTE CABILDO Y VAN A ESTAR INVITADOS, EL DÍA QUE SE LLEVE A CABO LA SELECCIÓN SE LES HARÁ LLEGAR SU INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPEN Y SEA UN ESPACIO DE SELECCIÓN TRANSPARENTE. ES CUÁNTO.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

18

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN 2025**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS**.

NOVENO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA BAHÍA ENSENADA DEL PABELLÓN DE ALTATA Y LA BAHÍA SANTA MARÍA DE DAUTILLOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA BAHÍA ENSENADA DEL PABELLÓN DE ALTATA Y LA BAHÍA SANTA MARÍA DE DAUTILLOS. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y 15 Y 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. II.- QUE EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA 26/25, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 02 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EL PLENO DE CABILDO APROBÓ UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100) A LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA BAHÍA ENSENADA DEL PABELLÓN DE ALTATA Y LA BAHÍA SANTA MARÍA DE DAUTILLOS. III.- QUE EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE PROPONE SUSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "BARRA DE LA TONINA", S.C. DE R.L. DE C.V. POR LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA DEL CAMPO PESQUERO LAS AGUAMITAS DE NAVOLATO, S.C. DE R.L. DE C.V., PARA QUEDAR COMO SIGUE:

- FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA DEL CAMPO PESQUERO DAUTILLOS, S.C. DE R.L. DE C.V., LE CORRESPONDERÁN **\$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)**.
- FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, ACUÍCOLAS Y PERMISIONARIOS PESQUEROS AUTÉNTICOS RIBEREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., LE CORRESPONDERÁN **\$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)**.
- FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA DE BAHÍA Y AGUAS MARINAS ALTATA Y ENSENADA DEL



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 29/25

15/08/25

19

PABELLÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., LE CORRESPONDERÁN **\$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100).**

- FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA DEL CAMPO PESQUERO LAS AGUAMITAS DE NAVOLATO, S.C. DE R.L. DE C.V., LE CORRESPONDERÁN **\$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100).**
- SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "GENERAL ÁNGEL FLORES", S.C. DE R.L. DE C.V., LE CORRESPONDERÁN **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N. 00/100).**

IV.- QUE EL DESTINO DEL REFERIDO APOYO ECONÓMICO SERÁ EL MISMO, ES DECIR, SE UTILIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LA BAHÍA ENSENADA DEL PABELLÓN DE ALTATA Y LA BAHÍA SANTA MARÍA DE DAUTILLOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL CUAL DURARÁ LO QUE DURA LA VEDA PESQUERA. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA 26/25, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 02 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ENMARCADAS EN EL CONSIDERANDO III DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL C. TESORERO MUNICIPAL DEL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO LA **MODIFICACIÓN DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA BAHÍA ENSENADA DEL PABELLÓN DE ALTATA Y LA BAHÍA SANTA MARÍA DE DAUTILLOS.** AL NO HABER PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS.**

DÉCIMO. - ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ NINGUNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES

DÉCIMO PRIMERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN **29/25**, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA VIERNES QUINCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



AYUNTAMIENTO

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO
PRESENTES EN LA SESIÓN.

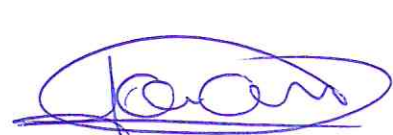


DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA



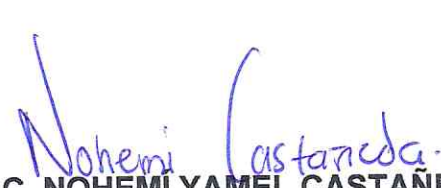
LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR



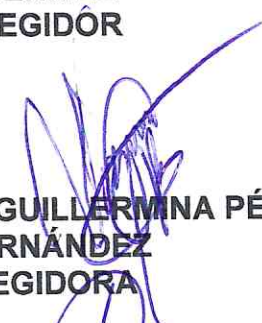
LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA



LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR



LIC. NOHEMI YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA



LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA



L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR



C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA



LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA